



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

- Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 132-2025-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de mayo de 2025.- A las 16h00.- **VISTOS.** - Agréguese al expediente, el escrito presentado a través de la ventanilla de gestión documental de la Secretaría General de este Tribunal, el 30 de abril de 2025, suscrito por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez.

ANTECEDENTES. -

1. El 29 de abril de 2025, se emitió auto de archivo¹ dentro de la causa Nro. 132-2025-TCE. De conformidad con la razón² sentada por la secretaria relatora ad-hoc del despacho, dicho auto que fue notificado al denunciante el mismo día.
2. El 30 de abril de 2025, se recibió en la ventanilla de gestión documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito³ firmado por el denunciante, doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, por medio del cual se interpone un recurso vertical de apelación en contra del auto de archivo dictado dentro de la presente causa.

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 72 del Código de la Democracia, y los artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en calidad de juez de instancia

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, en contra del auto de archivo de 29 de abril de 2025, dictado dentro de la presente causa.

¹ Expediente fs. 26-29.

² Expediente fs. 31.

³ Expediente fs. 32-34vta.



SEGUNDO: Remitir por medio de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho, el expediente íntegro a la Secretaría General, a fin de que proceda conforme a Derecho corresponde.

TERCERO: Notificar con el contenido del presente auto:

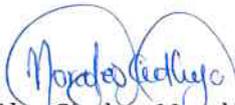
- Al denunciante, doctor Manuel Antonio Pérez Pérez en el correo electrónico: dr_abg_manuelperez@yahoo.com

CUARTO: Publicar el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral, www.tce.gob.ec

QUINTO: Continúe actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley. -


Abg. Cinthya Morales Q.
SECRETARIA RELATORA
AD-HOC

